

Memoria de Grado en Turismo Universidad de A Coruña

6. Personal académico

En la E.U.T. CENP la contratación del Personal docente e Investigador se realiza por contrato laboral, de acuerdo con la normativa vigente para empresas privadas de educación, actividad enmarcada en el Convenio Laboral de Escuelas de Turismo negociado por ANESTUR y CECE, en términos establecidos por Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En este sentido, en la selección y nombramiento de los profesores se respetan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, al amparo de la Constitución en su Artículo 14, atendiendo en todo momento a los principios de la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Cada año se revisa la necesidad de realizar nuevas contrataciones para el curso próximo.

En caso de tener que incorporar algún profesor nuevo, de acuerdo con la normativa vigente, la asignación del profesorado se establece atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios:

- Titulación exigida
- Ratio profesor/alumno
- Dedicación a la función docente

De hecho, en la actualidad, el profesorado de la Escuela Universitaria de Turismo está compuesto por una proporción de un 45% de hombres y un 55% de mujeres y el edificio de la EUT es accesible para minusválidos.

Todo el personal del CENP puede acceder al programa de formación continua que se establece anualmente a través de la Federación Española de Escuelas de Turismo (ANESTUR) para personal docente y no docente de sus Centros asociados. El CENP participa activamente en estas propuestas, desarrollando cursos en su sede con periodicidad anual.

Además el personal docente de la E.U.T. CENP participa en cursos organizados por la UDC en aspectos relacionados con desarrollo de criterios y sistemas de calidad y aplicación de nuevas tecnologías.

El CENP tiene plenamente implantado un programa de prevención de riesgos laborales.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

El SGIC del Centro dispone de un procedimiento:

PA 05. Gestión de personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación y evaluación y promoción): su objeto es establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este procedimiento se complementa con el: PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.

En la actualidad la EUT CENP dispone de 20 profesores contratados, el 75 de ellos son profesores titulares, y el 50% doctores.

Acceso al perfil del PDI de la EUT CENP: http://cenpcoruna.es/wp-content/uploads/2017/11/perfiles_pdi_2017.pdf

6.2 Adecuación del profesorado y personal de apoyo disponible al plan de estudios

En principio no se prevé la necesidad de contratar nuevo personal para el desarrollo de los estudios, ya que el profesorado y PAS disponible en la actualidad es suficiente y tiene demostrada experiencia docente para garantizar la calidad de estos estudios. La mayoría de los profesores disponen de tiempo para aumentar su dedicación a la E.U.T. Uno de los aspectos que se pretende mejorar es el desarrollo de la investigación, de forma que los profesores de la E.U.T. continúen finalizando y defendiendo sus tesis doctorales, y el Centro se convierta en un centro de referencia.

Adecuación del profesorado a la enseñanza a distancia

Todos los profesores del CENP tienen experiencia en el manejo de un aula virtual, puesto que en la actualidad se utiliza como herramienta de apoyo en la enseñanza presencial.

No obstante, en el momento en que se obtenga la autorización está prevista la impartición de un curso de 60 horas lectivas a todos los profesores con el fin de que obtengan capacitación no únicamente sobre aspectos técnicos y de metodología académica para el desarrollo de sus contenidos sino sobre la metodología de enseñanza a distancia y sistemas de coordinación con el fin de garantizar el éxito del Proyecto.

Como se ha referido en el apartado 6.1, el SGIC del Centro dispone de un procedimiento: PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción) este, se complementa con: PE02. Política de personal académico y de administración y

servicios de la UDC: su objeto es establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.